

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0013-2023-INIA-DDTA

Lima, 05 de abril de 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 001-2022-INIA-DDTA, de fecha 10 de diciembre del 2022; el Informe Técnico N° 003-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA/PI2491159 PROANDINA, de fecha 29 de marzo 2023; el Informe N° 043-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA, de fecha 29 de marzo 2023; el MEMORANDO N° 2076-2023-MIDAGRI-INIA-DDTA, de fecha 05 de abril de 2023; y el Memorando N° 522-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UI de fecha 05 de abril de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 242-2018- EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, el día 21 de enero del 2019, el Documento Equivalente, comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales), para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente;

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades

pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad”;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 18-2020-MINAGRI-INIA/GG de fecha 06 de febrero del 2020, el Gerente General del INIA, comunica que la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA ha sido registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas como Unidad Ejecutora de Inversiones por la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo con la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio;

Que, mediante Memorando N° 0771-2020-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, con fecha 27 de julio de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP, remite a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) el Informe N° 0176-2020-MINAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, con la aprobación y declaración de viabilidad del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna”, identificado con código único de inversiones N° 2491159, con un presupuesto de S/ 51,407,578.39 (Cincuenta y un millones Cuatrocientos siete mil Quinientos setenta y ocho con 39/100 soles) y un plazo de ejecución de 48 meses;

Que, mediante Memorando N° 006-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, con fecha 06 de enero del 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP remite el Informe N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPI de la Unidad de Proyectos e Inversiones, indicando que el documento equivalente del PI “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna”, identificado con código único de inversiones N° 2491159, es Consistente y cumple con lo establecido en el artículo 32.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante Informe Técnico N°005-2022-MIDAGRI-INIA-UEI/DDTA/MMM, con fecha 09 de enero del 2022, la especialista de la UEI DDTA recomienda la aprobación del Documento Equivalente 1 del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna”, identificado con código único de inversiones N° 2491159, con un presupuesto de S/ 56,706,039.03 (cincuenta y seis millones setecientos seis mil treinta y nueve con 03/100 soles) y un plazo de ejecución de 48 meses.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2022-INIA-DDTA, con fecha 10 de enero del 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, aprueba el Documento Equivalente 1 del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna”, identificado con código único de inversiones N° 2491159, con un presupuesto de S/ 56,706,039.03 soles (Cincuenta y seis millones setecientos seis mil treinta y nueve con 03/100 soles) y un plazo de ejecución de 48 meses.

Que, mediante Informe N° 001-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-MHPR/SUP, con fecha 28 de febrero del 2023, el supervisor del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna” identificado con código único de inversiones 2491159, emite OPINIÓN FAVORABLE para que se proceda a realizar las actualizaciones de precio y precisiones al Documento Equivalente 1 del proyecto de inversión.

Que, mediante el Informe N° 001-2023/KCM e Informe N° 005-2023/JAM, ambos con fecha 29 de marzo del 2023, los proyectistas del Documento Equivalente 1 del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna”, identificado con código único de inversiones 2491159, emiten OPINIÓN FAVORABLE para que se proceda a realizar las actualizaciones de precio y precisiones al Documento Equivalente 1 del proyecto de inversión.

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA/PI 2491159 PROANDINA, con fecha 29 de marzo del 2023, la coordinación del Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna”, identificado con código único de inversiones 2491159, sustenta la actualización de precios en la fase de ejecución del Documento Equivalente 1 del Proyecto de Inversión, incrementándose el presupuesto en S/ 2,835,301.95 soles (dos millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos un con 95/100 soles). La actualización de precios del Documento Equivalente 1 se resume en la Tabla 01 y el

desagregado se muestra en el Anexo 01.

Tabla 01. Comparativo de presupuesto por componentes del Documento Equivalente 1 y Documento Equivalente Actualizado del PI con CUI N° 2491159.

Componentes	Costo de Inversión Aprobado R.D. N° 001-2022-INIA-DDTA	Costo de Inversión del Documento equivalente Modificado 1
COMPONENTE N° 01: Adecuada infraestructura para la investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina mixta	7,705,679.39	7,705,679.39
COMPONENTE N° 02: Adecuado equipamiento para la investigación y transferencia de tecnología en ganadería mixta alto andina	16,605,204.12	20,013,150.59
COMPONENTE N° 03: Disponibilidad de tecnologías aplicables en el mejoramiento y manejo de la ganadería alto andina mixta	11,712,090.36	13,505,162.46
COMPONENTE N° 04: Adecuada transferencia tecnológica a los productores ganaderos alto andinos	11,313,763.00	12,022,409.39
Sub Total Costos Directos	47,336,736.87	53,246,401.83
Sub total Costos Indirectos	8,257,419.04	5,400,890.49
Gestión del proyecto	7,241,399.04	4,409,080.49
Expediente técnico del proyecto	300,000.00	300,000.00
Supervisión del proyecto	665,370.00	641,160.00
Liquidación del proyecto	50,650.00	50,650.00
Presupuesto total antes del control concurrente	55,594,155.91	58,647,292.32
Gasto de control concurrente	1,111,883.12	894,048.66
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (S/)	56,706,039.03	59,541,340.98

Que, mediante Informe Técnico N° 00043-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA, con fecha 29 de marzo del 2023, la Dirección de la Subdirección de Productos Agrarios remite el sustento de la actualización del Documento Equivalente 1 del proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna”, identificado con CUI N° 2491159, indicando que no se cambia la concepción técnica ni el objetivo del proyecto.

Que, mediante Memorando N° 2076-2023-MIDAGRI-INIA-DDTA, con fecha 05 de abril de 2023, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el documento equivalente del proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna” identificado con CUI N° 2491159, con la conformidad

de la actualización de precios.

Que, mediante Informe N° 0065-2023–MIDAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, la Dirección de Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite OPINIÓN FAVORABLE a la modificación del Documento Equivalente del proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna” identificado con CUI N° 2491159, el mismo que cumple con lo establecido en el artículo 32.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante Memorando N° 0522-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, con fecha 05 de abril del 2023, la Dirección General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Opinión Favorable al Documento Equivalente del proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna”, identificado con CUI 2491159, para continuar con el trámite correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente.

Con los vistos de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario - DDTA, la Unidad de Proyectos e Inversiones – UPI, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP;

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; el del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018- MINAGRI; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Documento Equivalente del Proyecto de Inversión “*Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna*” con CUI N° 2491159, cuyo presupuesto total asciende a **S/ 59,541,340.98** Soles (cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta con 98/100 Soles), con plazo de ejecución de 48 meses, y cuyo presupuesto se detalla en el Anexo 01 de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que se proceda con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Proyecto de Inversión, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Anexo 01: Desagregado de Metas físicas y financieras del Documento Equivalente 1 aprobado con R.D. 0001-2023-INIA-DDTA y Documento Equivalente Actualizado del PI 2491159, por componentes y acciones.

COMPONENTES/ACCIONES/ACTIVIDADES		Indicador	Meta	Presupuesto Total S/.	Indicador	Meta	Presupuesto Total S/.
COMPONENTE I: ADECUADA INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA ALTO ANDINA MIXTA				7,705,679.39			7,705,679.39
1.1	Construcción de Laboratorios de Investigación y Reproducción de material genético	Obra	6	7,231,455.40	Obra	6	7,231,455.40
1.2	Construcción de Áreas complementarias para fines del servicio	Obras complementarias	42	474,223.99	Obras complementarias	42	474,223.99
COMPONENTE II: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN GANADERÍA MIXTA ALTO ANDINA				16,605,204.12			20,013,150.59
2.1	Adquisición de Laboratorios móviles	N° de equipamiento	4	380,000.00	N° de equipamiento	4	380,000.00
2.2	Implementación con equipos	N° de equipamiento	353	7,670,625.30	N° de equipamiento	353	8,475,195.00
2.3	Implementación con mobiliario	N° de mobiliario	738	362,670.00	Módulos de mobiliario	10	378,030.00
2.4	Implementación con insumos	Kit	109	1,114,900.00	Kit	10	1,120,900.00
2.5	Implementación con semovientes	semovientes	100	1,328,280.00	Semovientes	100	3,225,296.77
2.6	Adquisición de vehículos	N° vehículos	54	3,163,800.00	N° de vehículos	54	3,778,000.00
2.7	Adquisición de equipos para transferencia de tecnología	Equipos	181	817,136.82	N° de equipamiento	181	887,936.82
2.8	Materiales y servicios para mejora de potreros y corrales de manejo	Unidad	1,348	1,767,792.00	N° de mantenimientos	1,348	1,767,792.00
COMPONENTE III: DISPONIBILIDAD DE TECNOLOGÍAS APLICABLES EN EL MEJORAMIENTO Y MANEJO DE LA GANADERÍA ALTO ANDINA MIXTA				11,712,090.36			13,505,162.46
3.1	Adaptación, generación y validación de estudios para Bovinos criollos	Experimento	22	1,878,610.00	Experimento	22	1,954,370.82
3.2	Adaptación, generación y validación de estudios para Ovinos criollos	Experimento	20	1,639,810.00	Experimento	20	1,681,210.00
3.3	Adaptación, generación y validación de estudios para Camélidos domésticos	Experimento	25	2,128,016.00	Experimento	25	2,243,046.00
3.4	Materiales y servicios para los Núcleos genéticos	N° equipamiento	698	152,864.56	N° equipamiento	6	191,140.64
3.5	Adquisición de medios y hormonas para colecta de semen, inseminación artificial, receptoras, donadoras y entrenamiento	N° equipamiento	4,505	1,196,940.00	N° equipamiento	6	1,387,695.00
3.6	Programa de inseminación artificial, producción y transferencia de embriones	Servicios	35,095	4,715,849.80	N° de servicios	35,295	6,047,700.00
COMPONENTE IV: ADECUADA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA A LOS PRODUCTORES GANADEROS ALTO ANDINOS				11,313,763.00			12,022,409.39
4.1	Capacitación y Asistencia técnica a productores de ganado criollo alto andino	Eventos	1,914	10,972,613.20	Eventos	1,904	11,671,328.20
4.2	Fortalecimiento de capacidades del personal	Eventos	66	341,149.80	N° de eventos	66	351,081.19
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO				47,336,736.87			53,246,401.83
COSTOS INDIRECTOS				8,257,419.04			5,400,890.49
5.1	Gestión del proyecto			7,241,399.04			4,409,080.49
5.2	Expediente técnico del proyecto	Estudio	1	300,000.00	Estudio	6	300,000.00
5.3	Supervisión del proyecto			665,370.00			641,160.00
5.4	Liquidación del proyecto	Informes	1	50,650.00	Informes	1	50,650.00
PRESUPUESTO ANTES DEL CONTROL CONCURRENTE				55,594,155.91			58,647,292.32
6	Control concurrente			1,111,883.12			894,048.66
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN				56,706,039.03			59,541,340.98

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2W3qH11XCcR6Swo9hYGCk2kYFOhg4C7eWJ3wKtg vX56cV20o8SzXpHSvA%3D%3D>